



# Carta de Novedades

OCTUBRE, 2019



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>La voz del Presidente</b>	<b>3</b>
<b>Evento del mes</b>	<b>6</b>
<b>Comunicados de Prensa</b>	<b>7</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>17</b>
<b>Artículo del mes</b>	<b>23</b>
<b>Libro del mes</b>	<b>23</b>

# La voz del Presidente

## LA CNDH, AL FINAL DE LA RUTA

DGC/390/19

11 de octubre de 2019

*Luis Raúl González Pérez*

Muy buenos días tengan todas y todos.

Estimados compañeros de los medios de comunicación, quiero solicitar su apoyo para difundir en la sociedad mexicana este comunicado, este posicionamiento de su servidor.

En días pasados fue publicada la convocatoria para presentar candidaturas a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Hace poco menos de cinco años, una convocatoria como ésta se cristalizó en mi favor con una copiosa votación de las senadoras y senadores de la República de diversas fracciones partidistas, quienes por mayoría suficiente me confirieron la distinción de encabezar la gran institución del Estado defensora de los Derechos Humanos. Desempeñarme en este cargo ha sido una imborrable distinción y un orgullo.

En ese entonces, la Presidencia del Órgano Constitucional, cuya estatura debía fortalecerse y crecer, obligaba a mirar la responsabilidad sin ambición de continuidad personal. Eran tiempos de pensar en el cumplimiento de la misión y de consolidar lo que, entonces y ahora, integran la esencia de una institución como la CNDH: la defensa de su autonomía, de la legalidad, y de la atención y apoyo a las víctimas. La única manera de defender los derechos humanos es con el ejercicio objetivo y responsable de la independencia de gestión, sin confundirse con otro tipo de aspiraciones personales, grupales, políticas o económicas. Quien sirve en la CNDH debe servir a México y a su gente, no a gobiernos ni autoridades.

Al final de este periodo en la historia de la CNDH —la cual conozco desde sus inicios— muchas cosas se ven con desilusión, otras con esperanza y algunas con decepción. Nuestro país vive un entorno crítico de violencia, inseguridad e impunidad, en particular en algunas regiones, donde la vigencia de los derechos, la legalidad y la justicia parecieran solo expectativas ante una realidad que los desafía y cuestiona. No obstante ello, pareciera que hay un miedo desde las estructuras de poder de incurrir en lo que creen sería una erosión de su capacidad, lo cual ha motivado que se condenen la autonomía, la independencia y el disenso, llegándose inclusive a realizar, cuestionamientos y descalificaciones infundadas contra esta Comisión Nacional, así como de muchas mexicanas y mexicanos que buscan la vigencia de sus derechos fundamentales y a quienes este Órgano Constitucional defiende cuando los ven violentados.

El poder cierra los ojos ante los hechos que le son incómodos y les niega la existencia. Bastaría una simple revisión de las problemáticas que el país ha venido enfrentando en materia de salud; seguridad; protección de niñas, niños y adolescentes; mujeres; migrantes; indígenas; así como en lo que hace a las cuestiones ambientales, para advertir que el respeto de los derechos humanos estaría subordinado a la implementación y cumplimiento de planes y programas de gobierno, y que el legítimo ejercicio de los derechos y el reclamo de su garantía se volvería cuestionable en tanto contravenga tales planes y programas.

Hemos llegado al extremo de una desautorización moral dictada por el Ejecutivo hacia la CNDH y su trabajo; la negación sobre investigaciones y recomendaciones en casos graves, como si jamás se hubieran hecho. A quien ha actuado con profundidad y compromiso se le acusa de no haber estado ahí, de mirar para otra parte. Y eso, además de no apegarse a la realidad, confunde, como si de esa manera se satisficiera el monopolio de la verdad.

## La voz del Presidente

Así ha sido en casos tan significativos, atendidos e investigados con exhaustividad, como la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, cuyo expediente —por citar solo un caso—, supera lo hecho por cualquier otra institución nacional o extranjera, y cuyo resultado inexplicablemente se pretende desconocer en un afán por construir realidades alternas a las verdades y razones sustentadas en los elementos objetivos de convicción que obran en el expediente.

La Comisión Nacional no es ni ha sido contraria u opositora a los fines del Estado; su función ha sido estar vigilante, alerta y sensible ante posibles atropellos, y comprometida en la lucha contra la ilegalidad, la exclusión y la desigualdad. Más allá del desdén hacia la CNDH, es manifiesta una actitud de menosprecio y descalificación contra las instituciones y órganos constitucionales autónomos del Estado mexicano, como si la autonomía significara un obstáculo o un estorbo para cumplir los fines y alcanzar los objetivos de gobiernos y autoridades.

En este contexto, algunas organizaciones y sectores sociales, privados y académicos han manifestado su intención de presentar mi candidatura para la reelección al frente de la CNDH. Mucho se los agradezco y reconozco. El solo hecho de que existan esas propuestas nos distingue y constituye el mayor reconocimiento de la labor llevada a cabo, máxime que, en no pocos casos, quienes las formulan son personas y organizaciones con una larga y valiosa trayectoria en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos. Mexicanas y mexicanos cuyo trabajo por la dignidad humana y el respeto a la institucionalidad democrática ha marcado un antes y un después en estos ámbitos. No obstante ello, he decidido que no buscaré ni aceptaré la reelección si alguien así se lo propone al Senado.

Lo hago con plena conciencia y responsabilidad, confiado en que mi ausencia en este proceso de elección abra la puerta al diálogo y a la reflexión que permitan preservar y garantizar la autonomía e independencia de la CNDH, para que pueda seguir ejerciendo a cabalidad sus funciones. Del mismo modo, honro la palabra que empecé al inicio de mi gestión, cuando anuncié que no buscaría un segundo periodo como Ombudsperson. Ustedes lo deben de recordar que lo dije exactamente y lo pueden encontrar el 18 de noviembre de 2014.

Parecerá raro en un país acostumbrado a ver cómo funcionarios y políticos olvidan sus palabras e incumplen sus compromisos. No es mi caso. Mi interés es y ha sido la defensa de los derechos humanos, así como buscar que la CNDH sea una institución del Estado al servicio de la gente, que preserve y fortalezca su papel en beneficio de México y de las y los mexicanos.

La civilidad no puede ser vista como debilidad, ni el buscar el respeto a la dignidad de las personas como un agravio hacia autoridades e instituciones. Es muy grave la situación por la que hemos venido atravesando, pero tengo la certeza de que, si sumamos esfuerzos, las y los mexicanos podremos materializar nuestra voluntad de convivir en paz, orden y armonía, para hacer lo que nos corresponda para mejorar la calidad de nuestras vidas, fortaleciendo nuestras instituciones y nuestra democracia, exigiendo la observancia de nuestros derechos y asumiendo con igual celo el cumplimiento de la ley.

México requiere justicia y verdad. Las y los mexicanos deben de seguir contando con la posibilidad de acudir a una instancia, independiente de gobiernos y autoridades que atienda de manera objetiva, imparcial y profesional las denuncias que hagan de los abusos de poder que sufran, para reivindicar sus derechos y reparar los daños que hayan sufrido.

## La voz del Presidente

Deseo que mis compañeras y compañeros en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el personal de la misma pueda entender mis razones, aquí están expuestas, aquí está el equipo de la CNDH que ha conducido con su servidor estos cinco años a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Les pido a todas y cada uno de ustedes, les puedan transmitir a todas las compañeras y compañeros que les estoy muy reconocido, que significan la esencia misma de la institución, porque son gente comprometida.

Termino.

Parte indispensable de fortalecer y preservar las instituciones que están al servicio de México y de su sociedad implica cuidar la idoneidad de las personas que estén al frente o laboren en ellas. El desafío que tiene ante sí la CNDH, consiste en consolidar su autonomía, con apoyo en la ley y en favor de las víctimas. Sentar las bases para que esto suceda es el reto que tiene ante sí el Senado de la República con la realización de este proceso de elección.

Muchas gracias por su atención, son ustedes muy amables y les pido lo transmitan a la sociedad mexicana. Muy amables.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM\\_2019\\_390.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM_2019_390.pdf)



## Evento del mes

DGC/416/19

### **AFIRMA CNDH ANTE EL JEFE DE LA SECCIÓN DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU QUE NINGUNA REDUCCIÓN O AJUSTE PRESUPUESTAL DEBE ESTAR SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES O COMPROMETER LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

*26 de octubre de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subrayó la importancia de reafirmar a las autoridades gubernamentales que la realización plena de los derechos humanos está vinculada con el ejercicio presupuestal, por lo que ninguna reducción o ajuste al presupuesto puede estar sobre la protección de tales prerrogativas o comprometer la dignidad de las personas, ya que su ejercicio debe ser el eje del presupuesto público.

Consideró que el impulso y la promoción del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un desafío para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y otros actores como academia y sociedad civil organizada, e instó al Estado mexicano a atender dicho compromiso y las 264 Recomendaciones del Examen Periódico Universal, de las cuales aceptó 262 de las adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en marzo pasado, y las 3,349 recibidas de diversas instancias internacionales y regionales.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, al participar los pasados días 22 y 23 de octubre, en la ciudad de Panamá, Panamá, en el panel El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la implementación de las recomendaciones de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Consulta regional de la ONU “El Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos: buenas prácticas, mecanismos de seguimiento y sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en el cual expuso la necesidad de que la CNDH fortalezca su relación con autoridades, sociedad civil, academia y demás actores interesados en el cumplimiento de la Agenda para impulsar su seguimiento y la difusión de indicadores a nivel nacional para medir de manera clara el avance de cada meta.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM\\_2019\\_416.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM_2019_416.pdf)



## FORTALECER EL MARCO JURÍDICO Y CREAR MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE 13 MILLONES DE PERSONAS MAYORES PERMITIRÁN DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN ESA POBLACIÓN, AFIRMA CNDH

**DGC/375/19**

01 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a trabajar conjuntamente en el fortalecimiento del marco jurídico y la creación de mecanismos para garantizar los derechos de los casi 13 millones de personas mayores –10% de la población nacional—, lo que resulta indispensable para asegurar el desarrollo económico y social del país.

Para este Organismo Constitucional Autónomo, el rápido envejecimiento de la población, junto a los cambios demográficos, sociales o estructurales pueden agravar las desigualdades a las que se enfrentan las personas mayores, limitando el crecimiento económico y cohesión social de comunidades e incluso regiones enteras, sobre todo al considerar que, de acuerdo con indicadores del Consejo Nacional de Población, para el año 2050 habitarán en México cerca de 151 millones de personas, de las cuales 32.34 millones tendrán 60 años de edad o más. La mayor porción de ese grupo serán mujeres (56.1%), en contraste con los hombres (43.9%), debido a que la esperanza de vida es más alta para ellas.

En ocasión del Día Internacional de las Personas de Edad –1 de octubre—, la CNDH se congratula porque, en esta misma fecha, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) haya realizado la reinstalación del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Mayores –del que esta Comisión Nacional forma parte– el cual tiene por objetivo coordinar entre las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, las políticas públicas que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las personas mayores.



[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM\\_2019\\_375.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM_2019_375.pdf)

## ADVIERTE CNDH SOBRE RIESGO DE REGRESIÓN Y MENOSCABO EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL ADOPTAR MEDIDAS QUE NO ATIENDAN SU INTERÉS SUPERIOR NI SEA PRIORIDAD EL TRATO DIFERENCIADO QUE DEMANDAN

**DGC/378/19**

03 de octubre de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advirtió que adoptar medidas que no atiendan el interés superior de la niñez, ni asuman como premisa el trato diferenciado y prioritario que demandan quienes se encuentran en la infancia o adolescencia, representan la sombra de una eventual regresión y del consecuente menoscabo en el reconocimiento y protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y es una posibilidad que alerta, preocupa y que no se debe permitir.

Puso en relieve que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha insistido en que los Estados deben realizar evaluaciones de impacto sobre cómo el interés superior de la niñez se tiene en cuenta al realizar inversiones o recortes al presupuesto en cualquier sector, evidenciando la necesidad de que se elaboren diagnósticos integrales sobre las necesidades de presupuesto para la niñez, y se asignen los recursos presupuestarios adecuados para la garantía de sus derechos, en particular por lo que se refiere a educación, salud, protección y participación.

Al participar en la Segunda Sesión Ordinaria del SIPINNA, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, demandó fortalecerlo y atender problemas prioritarios como suicidios de niñas, niños y adolescentes; uso de alcohol y drogas; acoso escolar; obesidad infantil; niñez migrante y restitución de derechos a las personas menores de edad víctimas directas o indirectas del crimen organizado

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO\\_378-2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO_378-2019.pdf)

**ANTE ESCENARIOS DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD QUE SE VIVEN, ES FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TODOS LOS NIVELES, SOBRE TODO EN LO LOCAL, PARA CREAR PUENTES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CNDH.**



**DGC/380/19**

*Acapulco, Guerrero, a 4 de octubre de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subrayó que, ante escenarios de violencia e inseguridad que se viven en algunas regiones del país, la participación ciudadana en todos los niveles, sobre todo en el ámbito local, es fundamental para que los diversos actores municipales, estatales y federales se articulen, creen puentes y generen espacios para fortalecer un Estado que respete, proteja y garantice los derechos de sus ciudadanos.

Destacó que la colaboración entre la CNDH y Guerrero es Primero, organización de la sociedad civil, se basa en estrategias de coordinación y construcción de una agenda común, promoción de cultura de legalidad y paz, atención a la pobreza y desigualdad, atención a víctimas, interlocución con organizaciones e instituciones, comunicación continua y reuniones periódicas, lo que ha permitido avanzar en la consecución de objetivos comunes y se ha materializado en acciones en la agenda de víctimas, igualdad de género y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, al participar en el XIV Encuentro Guerrero es Primero, en el cual señaló que los desafíos que se viven en el país no son ajenos a ninguna de las 32 entidades federativas, por lo que es indispensable la suma de voluntades para impulsar la plena realización de los derechos humanos. Deben fortalecerse, dijo, la conjunción de esfuerzos y el diálogo franco y directo entre los actores involucrados en el desarrollo del país y de Guerrero.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM\\_2019\\_380\\_0.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM_2019_380_0.pdf)

**RELATORÍAS DE LA ONU SOBRE LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA Y DE ASOCIACIÓN, Y SOBRE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS REFRENDAN RESPALDO A LA CNDH ANTE DESCALIFICACIONES DE AUTORIDADES FEDERALES**

**DGC/382/19**

*06 de octubre de 2019*

Las Relatorías Especiales sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y sobre la situación de los defensores de derechos humanos de la ONU refrendaron su respaldo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) frente a las descalificaciones en su contra emitidas por el Presidente de México y otras autoridades federales.

El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément Nyaletsossi Voulet, y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Michel Forst, quienes suscriben el documento dirigido al Presidente de México, plantean expresar públicamente sus preocupaciones al respecto, pues consideran que las informaciones que han recibido son suficientemente fiables para indicar que existe un asunto que justifica atención inmediata, y que la opinión pública debe ser informada sobre las implicaciones potenciales relacionadas con las afirmaciones referidas.

Ambos Relatores recuerdan al Presidente de México que la CNDH es una Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) acreditada con estatus —A, toda vez que cumple con los denominados —Principios de París y, sin prejuzgar sobre la información recibida, le expresaron su preocupación respecto de las acciones y declaraciones contra el Organismo Nacional, ya que las INDH son actores clave en la promoción del derecho a defender los derechos humanos y están llamadas a ser la piedra angular de los sistemas nacionales de protección de los derechos fundamentales.



[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM\\_2019\\_382\\_0.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM_2019_382_0.pdf)



## URGE CNDH A GOBIERNO FEDERAL A CONSIDERAR LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y EL USO DE TECNOLOGÍAS DE PUNTA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS

**DGC/383/19**

7 de octubre de 2019

Este Organismo Nacional destaca que en el país se generan 42 millones de toneladas de residuos sólidos al año y cada persona genera 1.2 kilogramos de basura por día.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta al Gobierno federal considerar la perspectiva de derechos humanos respecto de la Gestión Integral de Residuos, y prever el uso de tecnologías de vanguardia en la gestión sostenible de los mismos, ya que se trata de imperantes necesidades cuya implementación en la agenda nacional debe considerarse en las actividades de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, incluido el Programa de Mejoramiento Urbano, y contribuir a la mejora de los servicios en la vivienda, que en 2018 afectaba a 24.7 millones de personas en el país.

La SEMARNAT indica que en el país se generan 42 millones de toneladas de residuos sólidos al año y que cada persona genera 1.2 kilogramos de basura por día, mientras que, de acuerdo con cifras del Coneval, en México, en 2015, el 85.9% de las viviendas dispusieron sus residuos mediante el sistema público de recolección; en este sentido, las entidades federativas con mayor cobertura fueron Aguascalientes (99%), [Ciudad de México (99%) y Jalisco (97.5%), mientras que Guerrero, Chiapas y Oaxaca contaron con menor cobertura (60.2, 59.4 y 58.1%, respectivamente), lo cual muestra una clara disparidad en la provisión de ese derecho.

Además, debe considerarse que la falta de un sistema de recolección adecuada de residuos puede conducir a su depósito en barrancos, ríos u otras áreas naturales, lo que genera mayor contaminación de suelos y mantos acuíferos, situación que la CNDH visibilizó en el caso específico del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en la Recomendación 47/2018.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/383-2019.pdf>



## URGE CNDH FORTALECER INSTITUCIONES Y LEYES PARA EVITAR CONTAMINACIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE LIGAN A CORRUPCIÓN, IMPUNIDAD E INEFICACIA.

**DGC/388/19**

10 de octubre de 2019



El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, participó en la Disculpa Pública que el Gobierno de la Ciudad de México y el Poder Judicial de la entidad ofrecieron a Lorena González Hernández dicha disculpa deriva de la Recomendación 64/2018 emitida por la CNDH, por detención arbitraria y la violación a los derechos al debido proceso, a una defensa adecuada, a la presunción de inocencia y al acceso a la justicia contra la agraviada.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que la garantía de hacer valer los derechos humanos de cada persona va de la mano de la procuración y administración de justicia, por lo que, ante una labor tan delicada, es necesario fortalecer las instituciones y las leyes para evitar cualquier tipo de abuso y contaminación del sistema por intereses de terceros.

Destacó que, hoy en día, la procuración y administración de justicia se ligan a factores como la corrupción, impunidad e ineficacia, por lo que es indispensable fortalecer el Estado de Derecho, para que el personal del servicio público encargado de esas funciones actúe con firmeza y honradez, para proteger verdaderamente los derechos humanos de las personas sujetas a un proceso.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, al participar en la Disculpa Pública, derivada de la Recomendación 64/2018 de la CNDH, que el Poder Judicial y el Gobierno, ambos de la Ciudad de México, ofrecieron por la detención arbitraria y la violación a los derechos al debido proceso, a una defensa adecuada, a la presunción de inocencia y al acceso a la justicia en agravio de Lorena González Hernández.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO-388-2019.pdf>

**EXPRESA CNDH ENÉRGICA CONDENA POR HOMICIDIOS DE POLICÍAS ESTATALES DE MICHOACÁN, EN EL MUNICIPIO DE AGUILILLA; MANIFIESTA CONDOLENCIAS A SUS FAMILIAS Y DEMANDA ESCLARECER LOS HECHOS Y QUE NO HAYA IMPUNIDAD**



**DGC/394/19**

14 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su más enérgica condena por los homicidios de policías estatales de Michoacán, durante una emboscada ocurrida hoy en El Aguaje, Municipio de Aguililla, y manifiesta sus condolencias a sus familiares, así como su solidaridad al personal de la Secretaría de Seguridad Pública de esa entidad, a la sociedad de Michoacán y al Gobierno de esa entidad.

Este Organismo Constitucional Autónomo reprueba todo acto de violencia y solicita a las autoridades correspondientes otorgar medidas de protección a los familiares de esos policías, así como el pronto y efectivo esclarecimiento de los hechos para dar con los responsables y presentarlos ante la justicia, para que reciban el castigo que conforme a derecho corresponda y no haya impunidad.

La CNDH expresa su confianza en que las víctimas de estos lamentables acontecimientos podrán hacer efectivo su derecho humano de acceso a la justicia, para conocer la verdad de lo sucedido, así como también para obtener, en lo conducente, la reparación integral del daño y garantías de no repetición.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/403-2019.pdf>

**DEPLORA CNDH EXPRESIONES MISÓGINAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LEGISLADORES; MANIFIESTA SOLIDARIDAD CON LAS MUJERES AGRAVIADAS Y DESTACA QUE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA ES GARANTÍA CONSTITUCIONAL**

**DGC/396/19**

15 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su solidaridad con las mujeres que han sido agraviadas por los dichos de hombres en cargos de poder y representación, a quienes con pleno respeto a su libertad de expresión les recuerda que la igualdad y paridad de género en los cargos públicos y en la representación política están garantizadas en la Constitución General, por lo que expresiones denigrantes vulneran no solo el marco jurídico nacional vigente, sino instrumentos internacionales, consensos y la agenda global general en que está plasmada dicha garantía.

Para este Organismo Constitucional Autónomo, la igualdad y paridad de género en los cargos públicos y en la representación política da respuesta a la exigencia de participación equilibrada de las mujeres y hombres, y representa una ruptura a estereotipos sociales y roles de género, ya que coloca a las mujeres en el espacio público y en el acceso al poder, y hace justicia a décadas de lucha para superar el déficit democrático por razón de género.

Esta Comisión Nacional destaca que, contrario a la conducta observada por funcionarios y legisladores que han denostado u ofendido a las mujeres desde los espacios de poder, se debe generar un entorno de respeto al derecho a disentir y evitar discursos de odio y polarizantes que dividan y propicien que la mentira, el encono, el insulto y la descalificación infundada se vuelvan moneda común en la vida pública de México.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO-396-2019.pdf>



## ALERTA CNDH SOBRE 24.6 MILLONES DE PERSONAS EN CONDICIONES DE CARENCIA ALIMENTARIA; LA COEXISTENCIA DE DESNUTRICIÓN DE NIÑEZ EN ZONAS RURALES Y DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN PERSONAS MENORES DE 12 AÑOS.

**DGC/398/19**

16 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre la situación de 24.6 millones de mexicanas y mexicanos que viven con carencia alimentaria, ya que enfrentan diferentes desafíos para obtener alimentos con variedad y suficiencia para llevar una dieta correcta, y subraya la tendencia paradójica respecto de la malnutrición por la coexistencia de la desnutrición y obesidad, ya que 21% de las niñas y niños menores de cinco años que viven en zonas rurales padecen desnutrición, en tanto 24% de aquellos menores de 12 años en el país son afectados por sobrepeso y obesidad.

De acuerdo con el documento “Principales retos en el ejercicio del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad”, del CONEVAL, el 20% del total de la población del país viven en carencia alimentaria, en tanto que el estudio “El sistema alimentario en México. Oportunidades para el campo mexicano en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible” desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) destaca que, en 2016, el 57% de la población nacional padecía sobrepeso u obesidad, y el grupo etario adulto presenta la tasa más alta siendo el 73% afectado, por lo que es necesario modificar nuestros hábitos alimenticios, fomentar la actividad física y contar con información clara y pertinente sobre los alimentos que se consumen.

En ocasión del Día Mundial de la Alimentación –16 de octubre–, la CNDH reconoce los esfuerzos de la sociedad civil y del Poder Legislativo para reformar la Ley General de Salud en materia de sobrepeso, obesidad y etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas, que se encuentra en revisión, ya que dicho etiquetado frontal de alimentos, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la FAO contribuye a dar información simplificada a los consumidores de los contenidos de los productos y desincentiva el consumo de alimentos no saludables.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO\\_398-2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO_398-2019.pdf)



## EXHORTA CNDH A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE GUERRERO A REFORZAR LA BÚSQUEDA DEL ACTIVISTA ARNULFO CERÓN SORIANO, DESAPARECIDO EN ESA ENTIDAD.

**DGC/399/19**

16 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó –el pasado lunes 14 de octubre– al Secretario General de Gobierno y al Fiscal General del Estado, ambos del Estado de Guerrero, Florencio Salazar Adame y Jorge Zuriel de los Santos Barrila, respectivamente, implementar las medidas cautelares necesarias para localizar al activista Arnulfo Cerón Soriano, y salvaguardar su vida, seguridad e integridad personal.

En específico, al Fiscal General se le solicitó la investigación inmediata de los hechos, tendente a la localización del activista, analizando en todo momento la línea vinculada con las labores de representación y defensa de los derechos humanos que desarrolla en esa región del país.



Para este Organismo Nacional es prioritario que tanto las autoridades vinculadas con las tareas de seguridad pública del Estado de Guerrero, refuercen las tareas de búsqueda del activista para dar con su paradero, así como determinar el motivo de su desaparición y proteger en todo momento sus derechos, los de su familia y compañeros de las organizaciones a las que pertenece. Al respecto, se tiene conocimiento que en las tareas de localización también participan la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Comisión Nacional de Búsqueda.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/399-2019.pdf>

**EXPRESA CNDH PREOCUPACIÓN POR POBREZA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES A ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS PARA ATENDERLA COMO ASUNTO DE DIGNIDAD HUMANA Y NO COMO INDICADOR DE SITUACIÓN ECONÓMICA**



**DGC/401/19**

17 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por la situación de pobreza que especialmente enfrentan niñez y adolescencia en el país (en 2016 el 52.1% -20.7 millones de personas- estaban en situación de pobreza y 7.6% -3.6 millones- en pobreza extrema), que les produce afectaciones en su desarrollo y bienestar, y contribuye a perpetuar dinámicas de pobreza a lo largo de su vida.

Para este Organismo Constitucional Autónomo existen diferentes factores que contribuyen a la pobreza de la población infantil y adolescente, como el ámbito de residencia y sus variables geográficas; la pertenencia étnica y condiciones de discapacidad, así como las características de los hogares, los cuales en el largo plazo perjudican el desarrollo integral de ese sector poblacional. De ahí que, además de reducir de manera radical ese problema en el país, el reto es contar con políticas públicas en materias de educación, salud, infraestructura e innovación para lograr el crecimiento económico y la distribución de oportunidades.

Por ello, se suma al exhorto de la CEPAL al Ejecutivo Federal para contar con una nueva generación de políticas sociales, más transversales, universales y garantes de derechos; considerando la pobreza como asunto de dignidad humana y no solo indicador de la situación económica de un país, por lo que se busca evitar la estigmatización y los prejuicios, y reconocer y apoyar los esfuerzos que desplieguen quienes viven en la pobreza para mejorar su vida.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/401-2019.pdf>

**INICIA CNDH DE OFICIO EXPEDIENTE DE QUEJA POR LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN TEPOCHICA, GUERRERO, Y SOLICITA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LA PRONTA Y EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN DEL CASO**

**DGC/403/19**

17 de Octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) iniciará de oficio un expediente de queja por los hechos de violencia ocurridos en Tepochica, Guerrero, y solicitará a las autoridades correspondientes la investigación pronta y exhaustiva del caso, para deslindar responsabilidades.

De igual manera, este Organismo Constitucional Autónomo dispuso que un equipo multidisciplinario de Visitadores adjuntos, médicos forenses, criminalistas, psicólogos se traslade al lugar de los hechos para realizar las diligencias necesarias que permitan conocer lo ocurrido; además, solicitarán información sobre esos hechos a las autoridades involucradas sobre las circunstancias de los acontecimientos.

La intervención de la CNDH busca garantizar que se conozca la verdad de lo ocurrido este martes 15 de octubre, que las autoridades competentes deslinden las responsabilidades que se llegaran a generar como consecuencia de tales sucesos y brindar acompañamiento a los familiares de las víctimas, así como propiciar que mecanismos o protocolos de actuación por las autoridades eviten, en lo posible, la repetición de los hechos.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/403-2019.pdf>



## **DENUNCIA CNDH ANTE EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU LA PERSISTENCIA DE UNA COYUNTURA CRÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CON ALTO ÍNDICE DE IMPUNIDAD; LA EXISTENCIA DE UN ESTADO DÉBIL DE DERECHO Y FRAGILIDAD INSTITUCIONAL**

**DGC/405/19**

18 de octubre de 2019

En su carácter de INDH independiente y autónoma, en el 127 Período de Sesiones de dicho Comité, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, formuló 63 propuestas de recomendaciones que ese órgano puede dirigir al Estado mexicano.

Al participar en el 127º Período de Sesiones del Comité de Derechos Humanos de la ONU, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, manifestó que en México persiste una coyuntura crítica en materia de derechos fundamentales, con el más alto índice de impunidad en el Continente Americano, sin dejar atrás prácticas y problemas que han marcado las últimas décadas y que se expresan en los binomios violencia e inseguridad, corrupción e impunidad, pobreza y exclusión, así como en un débil Estado de derecho y fragilidad institucional en procuración de justicia.



En su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) autónoma e independiente del Gobierno de México, en el marco de la Revisión del Sexto Informe Periódico de México, sugirió respetuosamente al Comité de Derechos Humanos de la ONU 63 propuestas de recomendaciones que se pueden dirigir al Estado mexicano sobre Ratificación de Instrumentos Internacionales, Ley General de Víctimas, Igualdad entre mujeres y hombres, Violencia y discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Violencia contra la mujer, Guardia Nacional, Violencia sexual y obstétrica, Abusos y violaciones de derechos humanos cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas o de seguridad, Desapariciones Forzadas, Tortura, Migrantes, y Libertad de Expresión y Asociación.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/405-2019.pdf>

## **AFIRMA CNDH QUE ANTE EL RECONOCIMIENTO DE UN OPERATIVO FALLIDO EL 17 DE OCTUBRE EN CULIACÁN, SINALOA, ES NECESARIA UNA INVESTIGACIÓN OBJETIVA E IMPARCIAL PARA CONOCER LA VERDAD DE LOS HECHOS**

**DGC/410/19**

21 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó ante el reconocimiento oficial de que fue un operativo fallido, mal planeado y ejecutado, el que se realizó en Culiacán, Sinaloa el pasado 17 de octubre, se requiere una investigación objetiva e imparcial que, sin partir de premisas preestablecidas, entrara al conocimiento de los hechos y a la búsqueda de la verdad sin asignar culpas o eximir de responsabilidad en forma anticipada, ya que en este caso es importante conocer que paso y prevenir con base en ello que situaciones similares se repitan.

Asimismo, señaló que respetar y hacer respetar la ley no puede confundirse con represión, ya que el uso legítimo, debido y conforme a estándares internacionales de la fuerza es potestad, responsabilidad y obligación de las autoridades cuando las circunstancias así lo ameritan. Enfatizó que no viola derechos humanos la autoridad que recurre a la fuerza y hace uso adecuado de la misma; los violenta quien aduciendo un mal entendido respeto de los derechos fundamentales renuncia a cumplir con las obligaciones que tiene la autoridad y tolera o permite que se cometan delitos y abusos contra quienes debe proteger y procurar. Al participar en la inauguración del Foro Nacional "Sumemos Causas por la Seguridad: Ciudadanos + Policías".



Este acto se llevó a cabo en el Centro Cultural Estación Indianilla, y se contó con la presencia de Todd Christiansen, integrante del International Narcotics and Law Enforcement; Francesc Guillén, miembro del Departamento Interior de Cataluña; Angélica de la Peña, especialista en Derechos Humanos; Alejandro Hope, especialista en seguridad; Clara Jusidman, académica; Javier Oliva Posadas, investigador y experto en seguridad nacional; los periodistas Beatriz Pagés y Carlos Puig, además de Teresa Gómez de León del Río, Directora General de Enlace y Desarrollo con Organismos no Gubernamentales de la CNDH y Carlos Brockmann, investigador del Centro Nacional de Derechos Humanos.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO\\_410-2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO_410-2019.pdf)

## **DENUNCIA CNDH OMISSION DE AUTORIDADES PARA PROTEGER DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE HA PROPICIADO SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL, Y EMITE RECOMENDACION GENERAL PARA ERRADICAR CONSUMO EXCESIVO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ALTO CONTENIDO ENERGÉTICO**

**DGC/411/19**

22 de octubre de 2019

El Primer Visitador General, Ismael Eslava Pérez, presentó la Recomendación General 39/2019 sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes ante el incremento de sobrepeso y obesidad infantil. La omisión de autoridades federales, estatales y municipales respecto de sus obligaciones convencionales, constitucionales y legales en materia de protección y garantía integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que han propiciado el incremento del sobrepeso y obesidad infantil dio origen a la Recomendación General 39/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ya que son vulnerados los derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo; de prioridad, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; a la protección de la salud, a la alimentación adecuada, al agua y al saneamiento; a la educación, al acceso a la información y participación; a un medio ambiente adecuado; al descanso y esparcimiento; a la cultura física y al deporte, y al principio del interés superior de la niñez y adolescencia.



Respecto de los problemas que representan sobrepeso y obesidad infantil, la CNDH considera que en niñas, niños y adolescentes constituyen una emergencia epidemiológica y un problema de derechos humanos que compromete su desarrollo integral; que se responsabiliza a niñas, niños y adolescentes y sus familias por el incremento del sobrepeso y obesidad, sin considerar las obligaciones de las autoridades en la protección de sus derechos; que las autoridades federales han sido omisas en diseñar e implementar políticas públicas integrales con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia para prevenir, atender y eliminar el sobrepeso y obesidad infantil, así como también han sido omisas en privilegiar el interés superior de la niñez y adolescencia en sus actuaciones, propiciando el incremento de la prevalencia de dichos problemas en el país, y que la regulación vigente en materia de publicidad de alimentos y bebidas con alto contenido calórico dirigidos a la población menor de edad contraviene los derechos de la niñez y la adolescencia y no considera su interés superior.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/411-2019.pdf>

## **DIRIGE CNDH RECOMENDACION A SEMARNAT, SADER, PROFEPA Y CONAPESEA POR INCUMPLIR DISPOSICIONES JURÍDICAS PARA PROTEGER, CONSERVAR Y RECUPERAR LA VAQUITA MARINA, TOTOABA Y ESPECIES ENDÉMICAS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO**



**DGC/412/19**

23 de octubre de 2019

Por la violación al derecho humano a un medio ambiente sano, y ante la falta de protección y conservación efectiva del Alto Golfo de California y la persistencia de condiciones que afectan a la vaquita marina y la totoaba, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 93/2019 al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Víctor Manuel Toledo Manzur; al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Víctor Villalobos Arámbula; a la Procuradora Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Blanca Alicia Mendoza Vera; y al Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESEA), Raúl Elenes Angulo.

Este Organismo Constitucional Autónomo documentó la responsabilidad institucional de las autoridades recomendadas, por no haber ejercido con oportunidad acciones necesarias y efectivas para la protección y conservación de dichas especies, además de que omitieron su obligación de emplear hasta el máximo de sus recursos para proteger dicha Reserva de la Biosfera y pusieron en riesgo la conservación e integridad de los ecosistemas que ahí se desarrollan.

Por ello, esta Comisión Nacional remitirá copia de esta Recomendación a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Fiscalía General de la República y al Congreso de la Unión, así como a los Gobiernos y a los Congresos de los Estados de Baja California y Sonora para que, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, realicen acciones para la protección y conservación de las especies que habitan en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California, en particular de la vaquita marina y la totoaba.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO\\_412-2019.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COMUNICADO_412-2019.pdf)

## RECONOCE CNDH EL TRABAJO DE JAN JARAB EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO Y CELEBRA SU DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL DE LA ACNUDH PARA AMÉRICA DEL SUR



**DGC/415/19**

25 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra la designación de Jan Jarab como Representante en la Oficina Regional ONU-DH para América del Sur, luego de que en los últimos tres años y medio se desempeñó como Representante de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en México, con quien se llevó a cabo un intenso trabajo interinstitucional y de estrecha colaboración en favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y una mejor defensa de éstos en el país.

Este Organismo Constitucional Autónomo reconoce el respeto y trabajo con que se condujo la relación entre ambas instituciones, en especial para abordar temas de gran relevancia en materia de derechos humanos, como los casos de personas desaparecidas en el país, la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ante megaproyectos que puedan afectarlas, tortura, centros penitenciarios, violencia contra mujeres, impunidad, agravios a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, migrantes, así como prisión preventiva oficiosa, Guardia Nacional y Fuerzas Armadas.

Entre los asuntos de mayor trascendencia e interés que recientemente fueron tratados por ambas instituciones está la política social, acerca de la cual mostró interés por conocer si ésta se encuadra en un nuevo paradigma basado en un enfoque de derechos humanos, y el respaldo que dio a la postura de este Organismo Constitucional Autónomo en cuanto a que las decisiones en materia de política social no afecten las tareas en favor de niñas y niños, mujeres víctimas de violencia y personas mayores y usuarios de medicamentos.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/415-2019.pdf>

## AFIRMA CNDH QUE ÉXITO O FRACASO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DEPENDEN DE LA APERTURA DE GESTIÓN Y DE LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

**DGC/417/19**

27 de octubre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos afirmó que el éxito o fracaso de las políticas públicas y acciones de un gobierno está condicionado, en buena medida, a la disposición que tenga para abrir su gestión, e incorporar a la misma a la sociedad civil. El compromiso de las autoridades con la gobernanza, entendida en este sentido de apertura e inclusión, aseguró, implica un cambio de paradigma en las relaciones entre sociedad y gobierno. El ejercicio de la autoridad ya no incumbe ni depende de manera exclusiva de la estructura burocrática, en tanto la sociedad se vincula, colabora y se coordina con las autoridades para la consecución de objetivos comunes.

Para este Organismo Constitucional Autónomo, la persistencia de las problemáticas que enfrenta nuestro país llama a reflexionar para encontrar nuevos caminos y formas para concretar esquemas de convivencia que hagan posible el tipo de sociedad que queremos ser, en que la paz, el respeto a los otros, la igualdad sustantiva, la efectiva vigencia de los derechos, el oportuno cumplimiento de las obligaciones, la pluralidad, la tolerancia, la solidaridad, el desarrollo y la prosperidad tengan cabida, pues si bien es claro que en la solución de las problemáticas la responsabilidad básica correspondería a las autoridades, es innegable que la sociedad tiene mucho que aportar y puede incidir positivamente en la respuesta que se dé a las mismas, donde el respeto a la dignidad de las personas, la vigencia y aplicación de la ley sean una constante y no una aspiración.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, quien subrayó que el éxito o fracaso de las políticas públicas y acciones de un gobierno está condicionado, en buena medida, a la disposición que tenga para abrir su gestión, e incorporar a la misma, a la sociedad civil. El compromiso de las autoridades con la gobernanza.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM\\_2019\\_417.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/COM_2019_417.pdf)



**ALERTA CNDH SOBRE LA PRECARIA SITUACIÓN DE MÁS DE 9 MILLONES DE PERSONAS DE LOCALIDADES RURALES CON ESCASO O NULO ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, Y SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN SALUD QUE PASÓ DEL 3% DEL PIB EN 2015 A 2.81% EN 2018**

**DGC/419/19**

*28 de octubre de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte sobre la precaria situación que enfrentan más de 9 millones de personas a nivel nacional que cuentan con muy bajo o nulo acceso a servicios de salud, y quienes radican en 120,531 localidades rurales, de acuerdo con cifras del CONEVAL, lo que es consecuencia de la falta de inversión pública en el sistema de salud y representa un gasto del bolsillo para esas personas, ya que del total del gasto de salud en México en 2016, el 41.4% correspondió a erogaciones directas de las familias.

Reveló que de 2015 a 2018 el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) destinado al gasto público en salud disminuyó progresivamente, pasando del 3% en 2015 a 2.81% en 2018, lo cual coloca a México como el país de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que menos invierte en ese sector, en tanto que en Alemania, Suecia y Japón el porcentaje rebasa el 9% de su correspondiente PIB, mientras que en infraestructura y recursos de personal, los datos más recientes del Banco Mundial indican que en 2016 México contaba con 2.2 profesionales en medicina y 2.8 enfermeras y/o enfermeros por cada 1,000 habitantes, cifras bajas en comparación con las de otros países de la OCDE.

En este sentido, nuestro país no ha cumplido la recomendación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de asignar el 40% del personal total de salud al primer nivel de atención, ya que el promedio nacional es de 32.7%, por lo cual este Organismo Constitucional Autónomo llama al Estado mexicano a fortalecer el sistema nacional de salud a partir de la perspectiva de derechos humanos, mediante la asignación de mayores recursos y la mejora en la distribución de los mismos.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/419-2019.pdf>





## RECOMENDACIONES

### Recomendación

#### Recomendación No. 88/2019

03 de octubre de 2019

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec\\_2019\\_88.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_88.pdf)

### Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la libertad, seguridad personal y legalidad por la retención ilegal de V1, V2 y V3, y a la integridad personal por actos de tortura en agravio de V2, atribuibles a servidores públicos de la entonces secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México.

### Autoridad

Gobierno del Estado de México



### Recomendación

#### Recomendación No. 89/2019

08 de octubre de 2019

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec\\_2019\\_89.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_89.pdf)

### Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, al Acceso a la justicia y al plazo razonable, atribuibles a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, en agravio de V1 Y V2, por La inejecución de un laudo firme del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

### Autoridad

Gobierno de la Ciudad de México



### Recomendación

#### Recomendación No. 90/2019

09 de octubre de 2019

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC\\_2019\\_90.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC_2019_90.pdf)

### Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al plazo razonable, en agravio de V, atribuibles a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, por la inejecución de un laudo firme del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

### Autoridad

Gobierno de la Ciudad de México



**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 91/2019**  
10 de octubre de 2019

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al medio ambiente sano, salud, vivienda e interés superior de la niñez, por la contaminación del pasivo ambiental "ÁVALOS" y la construcción del fraccionamiento rinconada los Nogales, en Chihuahua, Chihuahua.

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, H. Ayuntamiento de Chihuahua.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Rec\\_2019\\_091.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Rec_2019_091.pdf)



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 92/2019**  
11 de octubre de 2019

Sobre el caso de violación al Derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como a la Igualdad y No Discriminación, en agravio de V, Persona Mayor con discapacidad, En Las instalaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, que es su centro de Trabajo.

Secretaría de Cultura

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/92-2019.pdf>



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 93/2019**  
11 de octubre de 2019

Sobre la falta de cumplimiento a diversas disposiciones jurídicas que tienen por objeto la protección, conservación y recuperación de la Vaquita Marina (Phocoena Sinus), la Totoaba (Totoaba Macdonaldi) y demás Especies endémicas que habitan en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec\\_2019\\_93.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_93.pdf)



**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 94/2019**  
14 de octubre de 2019

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC\\_2019\\_94.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC_2019_94.pdf)

El caso de desplazamiento forzado interno de 80 personas integrantes de un grupo familiar originario del estado de Chihuahua que derivó en diversas violaciones a sus derechos humanos, y por violaciones al derecho de acceso a la justicia y a la verdad por inadecuada procuración de justicia en agravio de 102 personas integrantes de dicho grupo familiar, por las omisiones de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en la investigación de los delitos que denunciaron.

Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Asesoría Jurídica Federal Encargada del Despacho en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Fiscal General del Estado de Chihuahua, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Saucillo, Chihuahua, presidente Municipal del Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 95/2019**  
17 de octubre de 2019

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC\\_2019\\_95\\_0.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/REC_2019_95_0.pdf)

Sobre el caso de violaciones a la integridad personal por actos de tortura cometidos en agravio de V1 y V2, atribuible a la Policía Federal en el Estado de México.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 96/2019**  
17 de octubre de 2019

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec-2019-96.pdf>

Sobre el caso de la detención arbitraria por elementos municipales y la tortura en agravio de V, por elementos navales, en Manzanillo, Colima.

Secretaría de Marina, Presidenta Municipal de Manzanillo, Colima.



**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Recomendación No. 97/2019**  
29 de octubre de 2019

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Rec\\_2019\\_97.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Rec_2019_97.pdf)

**Asunto**

Sobre las violaciones a derechos humanos a la vida en agravio de V2, V5 y V7, a la integridad personal en agravio de V1, V3, V4, V6, V8, V9 Y V10, al acceso a la justicia en agravio de V1, V3, V4, V6 Y V8 A V29, y a la seguridad jurídica en agravio de todas las víctimas, por acciones y omisiones de autoridades en relación con la actuación de Empresas de Seguridad Privada, en el Estado de Guanajuato.

**Autoridad**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobierno Constitucional del Estado de México, Fiscalía General del Estado de Guanajuato.



**Recomendación**

**Recomendación No. 98/2019**  
31 de octubre de 2019

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/REC\\_2019\\_98.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/REC_2019_98.pdf)

**Asunto**

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la vida, a la integridad personal, atribuibles a elementos de los cuerpos de guardias y vigilantes auxiliares de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México; y al de acceso a la justicia en su modalidad de procuración.

**Autoridad**

Gobierno Constitucional del Estado de México, Gobierno Constitucional del Estado de Tlaxcala, Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Fiscalía General del Estado de Querétaro.



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación General  
38/2019**

14 de octubre de 2019

Sobre el Incumplimiento de las obligaciones de las Comisiones Intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal que garantizan los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Secretaría de Gobernación; Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Gobernadoras, y Gobernadores de los Estados de la República, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec-38-gral.pdf>



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación General  
39/2019**

15 de octubre de 2019

Sobre los Derechos de niñas, niños y adolescentes antes el incremento de sobrepeso y obesidad infantil.

Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Salud, Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Bienestar, Congreso de la Unión, Gobiernos de las Entidades Federativas, Legislaturas de las Entidades Federativas, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Secretarías Ejecutivas del Sistema Nacional, Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/RecGral\\_39.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/RecGral_39.pdf)



**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación General  
40/2019**

15 de octubre de 2019

Sobre la violencia feminicida y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México

Congreso de la Unión, Gobiernos de las Entidades Federativas, Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Federal y Homólogas en las entidades Federativas, Poderes Legislativos de la Entidades Federativas y de la Ciudad de México, Fiscalía General de Justicia de las Entidades Federativas y Fiscalía General de la República.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Rec-40-Gral.pdf>



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación General  
41/2019**

14 de octubre de 2019

Sobre el caso de violaciones a los derechos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al trabajo decente, por el incumplimiento de laudos firmes por parte de instancias gubernamentales federales y locales.

Administración Pública Centralizada y Paraestatal, Federal y Local; Gobernadora y Gobernadores de los Estados de la República y Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Secretario de Hacienda y Crédito Público; Legisladoras y Legisladores integrantes del Congreso de la Unión; Legisladores y Legisladoras integrantes de los Congresos Locales en las Entidades Federativas.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec-41-gral.pdf>



## ARTÍCULO DEL MES

### **Datos de Coneval ocultan dura realidad: en México Hay 90 Millones de personas en Pobreza y No 52.4 Millones.**

En México hay 90 millones de personas en pobreza y no 52.4 millones como asegura el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). La primera cifra corresponde al cálculo obtenido mediante el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP), adoptado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa), las diferencias se deben a dos razones.

La primera, a que el método de identificación de las personas en pobreza multidimensional del CONEVAL excluye a quienes no cumplen con la doble condición de tener, por un lado, pobreza por ingreso y, por otro, al menos una carencia en los indicadores de privación (salud, educación, calidad de la vivienda, servicios de la vivienda y seguridad social).

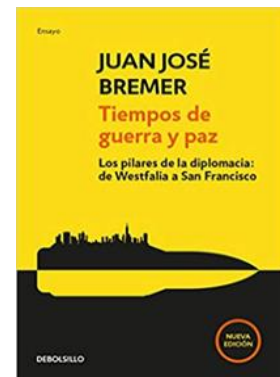
Mientras que en 2018 CONEVAL identificó a 89.1 millones de mexicanos con al menos una carencia y a 61.1 millones en pobreza por ingreso, sólo reconoce en pobreza multidimensional 52.4 millones. El CONEVAL consideró suficiente para no ser pobre, un ingreso de 98 pesos diarios por persona y de 65 pesos diarios en las zonas urbanas y rurales, respectivamente, mientras que Evalúa estimó que los requerimientos de ingreso de 157 y 142 pesos diarios por persona, respectivamente, permiten a las personas a vivir de manera austera, pero digna. La necesidad de revisar el método de Coneval se vuelve urgente ya que, por un lado oculta el elevado grado de pobreza en el país y, por otra, es absolutamente injustificado que continúe utilizando modelos estadísticos del INEGI para estimar el dato de los ingresos de los hogares.

<https://aristeguinoticias.com/1208/mexico/datos-de-coneval-ocultan-dura-realidad-en-mexico-hay-90-millones-de-personas-en-pobreza-y-no-52-4-millones-articulo/>

## LIBRO DEL MES

### **Tiempos de guerra y paz: Los pilares de la diplomacia: de Westfalia a San Francisco**

JUAN JOSÉ BREMER  
 Nº DE PÁGINAS: 392 PÁGS.  
 ENCUADERNACIÓN: TAPA BLANDA  
 EDITORIAL: PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL  
 LENGUA: CASTELLANO  
 ISBN-10: 6073152361  
 ISBN-13: 978-60731523



Este libro revisa los grandes conflictos bélicos más decisivos de la humanidad y los acuerdos de paz que aspiraron a darles solución. De la Paz de Westfalia de 1648 a la fundación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, Tiempos de guerra y paz va más allá del recuento de los hechos para analizar las acciones y omisiones de los individuos que marcaron las pautas y determinaron el curso de estos acontecimientos.

De la globalización y la revolución tecnológica a la reemergencia de los nacionalismos, las nuevas migraciones, el inesperado triunfo del Brexit y la controvertida victoria de Donald Trump, Juan José Bremer apunta posibles rutas para la actualización de nuestro debilitado sistema internacional.

[https://www.amazon.com.mx/Tiempos-guerra-paz-diplomacia-Westfalia/dp/6073152361/ref=asc\\_df\\_6073152361/?tag=gledskshopmx-20&linkCode=df0&hvadid=295466240324&hvpos=1o2&hvnetw=g&hvrnd=15976135088417713583&hvpon=&hvptwo=&hvqmt=&](https://www.amazon.com.mx/Tiempos-guerra-paz-diplomacia-Westfalia/dp/6073152361/ref=asc_df_6073152361/?tag=gledskshopmx-20&linkCode=df0&hvadid=295466240324&hvpos=1o2&hvnetw=g&hvrnd=15976135088417713583&hvpon=&hvptwo=&hvqmt=&)



## **Carta de Novedades**

**La CNDH**  
promueve y protege tus derechos

**Presidente**  
*Luis Raúl González Pérez*

**Primer Visitador General**  
*Ismael Eslava Pérez*

**Segundo Visitador General**  
*Enrique Guadarrama López*

**Tercera Visitadora General**  
*Ruth Villanueva Castilleja*

**Cuarta Visitadora General**  
*María Eréndira Cruzvillegas Fuentes*

**Quinto Visitador General**  
*Edgar Corzo Sosa*

**Sexto Visitador General**  
*Jorge Ulises Carmona Tinoco*

**Secretaría Ejecutiva**  
*Consuelo Olvera Treviño*

**Secretario Técnico  
del Consejo Consultivo**  
*Joaquín Narro Lobo*

Periférico Sur 3469,  
Col. San Jerónimo Lídice,  
Alcaldía Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, Ciudad de México.  
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,  
Lada sin costo 01800 715 2000

**Secretaría Ejecutiva**  
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,  
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01049, Ciudad de México.  
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058  
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia  
[jcvillalobos@cndh.org.mx](mailto:jcvillalobos@cndh.org.mx)

